



RESOLUCION JEFATURAL N° -2023-BNP

Lima, 07 de agosto de 2023

VISTOS:

El Informe N° 000156-2023-BNP-J-DPC-ECU de fecha 04 de agosto de 2023, del Equipo de Trabajo de Custodia de la Dirección de Protección de las Colecciones; el Memorando N° 000315-2023-BNP-J-DPC de fecha 04 de agosto de 2023, de la Dirección de Protección de las Colecciones; Informe Técnico N° 000213-2023-BNP-GG-OA-ERH de fecha 04 de agosto de 2023, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000946-2023-BNP-GG-OA de fecha 04 de agosto de 2023, de la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 000217-2023-BNP-GG-OAJ de fecha 05 de agosto de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector Cultura;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, prevé en relación a las acciones de desplazamiento, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representantes de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000080-2021-BNP-GG de fecha 08 de noviembre de 2021, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Biblioteca Nacional del Perú; contemplándose el cargo estructural de Coordinador/a de Custodia, con el número de orden 252, el cual tiene la condición de empleado de confianza;

Que, a través del Memorando N° 000315-2023-BNP-J-DPC, en atención al Informe N° 000156-2023-BNP-J-DPC-ECU, la servidora Kelly Carpio Ochoa, Directora de la Dirección de Protección de las Colecciones, solicitó el derecho al goce vacacional del servidor Jorge Freddy Huamán Machaca, Coordinador del Equipo de Trabajo de Custodia de la Dirección de Protección de las Colecciones, del 08 de agosto al 14 de agosto de 2023, proponiendo su designación temporal, en tanto dure su ausencia y en adición a sus funciones;



Que, por medio del Memorando N° 000946-2023-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración en base al Informe Técnico N° 000213-2023-BNP-GG-OA-ERH, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, señaló que la servidora propuesta cumple con los requisitos del perfil para ser designada temporalmente en el cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Custodia de la Dirección de Protección de las Colecciones, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe Legal N° 000217-2023-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el marco de su competencia, recomendando la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina Asesoría Jurídica; y, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a la servidora Kelly Carpio Ochoa en el cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Custodia de la Dirección de Protección de las Colecciones, previsto en el CAP Provisional con el número de orden 252, del 08 de agosto al 14 de agosto de 2023, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

FABIOLA ISABEL VERGARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ
JEFA INSTITUCIONAL
JEFATURA INSTITUCIONAL

